

tado para llegar antes de que ocurra una vulneración. Es urgente consolidar un modelo que proteja el vínculo familiar, evitando que la separación sea la respuesta predominante ante la precariedad económica.

Sin embargo, como hemos advertido anteriormente, la protección no puede tener fecha de vencimiento. El apoyo estatal no puede terminar abruptamente a los 18 años; hoy, cientos de jóvenes enfrentan un abismo al cumplir la mayoría de edad, quedando desprovistos de una red que asegure su tránsito a la autonomía.

Avanzar decididamente hacia un egreso protegido que garantice acompañamiento técnico, salud mental y herramientas para la vida independiente es una deuda legislativa que no admite más esperas.

La niñez no tiene representación en las urnas, pero su bienestar es el indicador más fiel del éxito de una nación. Asegurar sus derechos es un deber ético que las nuevas autoridades deben liderar con determinación.

*Osvaldo Salazar, director nacional
de Aldeas Infantiles SOS Chile*

Plazos en el SEA

● Que el gobierno entrante haya partido ordenando cumplir los plazos legales en reclamaciones del SEA es una señal política relevante: no promete

atajos, promete gestión. Resolver 51 recursos pendientes y destrabar inversión por US\$ 16.300 millones puede significar más obras, crecimiento y empleo.

El instructivo fija máximos de 90 días para atrasos, 30 días hábiles para nuevos recursos y 60 días hábiles en el Comité de Ministros, tiempos que debieran cumplirse siempre. Cuando el Estado no respeta los plazos erosiona confianza y empuja a empresas y comunidades a la única salida que sienten efectiva: tribunales. Y ahí perdemos todos, porque la judicialización eterna genera incertidumbre.

Asimismo, debe haber una agenda pública sobre la capacidad y gestión del SEA, estándares de motivación de las resoluciones y participación temprana que reduzca conflictos posteriores. En simple: certeza jurídica no es “aflojar reglas”; es que los actos del Estado sean previsibles, fundados y oportunos.

*Carlos Zeppelin, Consejo de Políticas
de Infraestructura*

El Llanquihue invita a sus lectores a escribir sus cartas a esta sección. Los textos deben tener una extensión máxima de 1.000 caracteres e ir acompañados del nombre completo, cédula de identidad y número telefónico del remitente. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las misivas. Las cartas deben ser dirigidas a cronica@diariollanquihue.cl o a la dirección

Antonio Varas 167, Puerto Montt.